

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23166

ASUNTOS IMPOSITIVOS

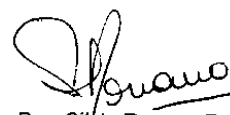
Buenos Aires, 9 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – OFICINA VIRTUAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 780 AREF (B.O.: 3/10/2024), se establece que determinados trámites de la Dirección General de Fiscalización y Recaudación deberán iniciarse y tramitar a través de la Oficina Virtual disponible en el sitio web oficial de la Agencia, conforme a los términos y condiciones establecidos.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada